# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

**N° 655 -2014-GRA/PRES**

Ayacucho, 22 AGO. 2014

**VISTOS:**

El Oficio N° 074-2014-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA, de fecha 21 de Julio del 2014, conteniendo el Informe Técnico N° 058-2014-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA procedente de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho para el año 2014, sus acompañados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968, 29053 y 29611, el Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, que tiene por finalidad fomentar el desarrollo económico integral sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes; ergo, el articulo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, erigiéndose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2014-GRA/PRES, de fecha 30 de enero del 2014, se designa la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho, para el año fiscal 2014;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo que los gastos comprometidos y no devengados hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha y sujeto a la disponibilidad presupuestal de la entidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 058-2014-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA, remitido con Oficio N° 074-2014-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA, de fecha 17 de Julio del 2014, la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho,

previa evaluación de los actuados que contiene el expediente administrativo, concluye que es procedente el reconocimiento del compromiso pendiente de pago correspondiente al Ejercicio 2013, por el monto de Trescientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 300.00), a favor de la ex practicante Roxana Auccatoma Ichaccaya, por dos meses de práctica pre profesional, debiendo afectarse presupuestalmente a la Meta 0033 Dirección y Conducción del Sistema de Planificación Regional-Sub Gerencia de Planeamiento, rubro 1-00, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador 23.27.52 propinas para practicantes.

Estando a los fundamentos precedentes, a las disposiciones legales citadas y en uso de las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, así como la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y normas concomitantes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, AUTORIZAR Y OTORGAR VIA CREDITO DEVENGADO**, la obligación pendiente de pago correspondiente al Ejercicio presupuestal del año 2013, a favor de la ex practicante ROXANA AUCCATOMA ICHACCAYA, por el monto de Trescientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 300.00), debiendo afectarse presupuestalmente a la Meta 0033 Dirección y Conducción del Sistema de Planificación Regional-Sub Gerencia de Planeamiento, rubro 1-00, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador 23.27.52 propinas para practicantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir**, la presente Resolución a las instancias pertinentes, con las formalidades que exige la Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Lic. Adm. EFRAIN PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL
Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.
Atentamente

ABOG. MILAGROS FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL